



COLEGIO DE QUIMICO FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS DE CHILE A.G.

DECLARACIÓN PÚBLICA

En el contexto dado por creciente polémica sobre diferencias de precios de medicamentos, diversos actores han hecho afirmaciones públicas que, como representantes de los profesionales expertos en medicamentos, se nos hace un deber aclarar:

1. **El medicamento es un bien social esencial para la salud**, no es un bien de consumo cualquiera. La autoridad sanitaria debe garantizar el acceso a medicamentos de calidad, seguridad y eficacia, y a precio razonable.
2. **Lamentamos que las propias autoridades de salud del país cedan a presiones económicas y den prioridad a factores comerciales por sobre la salud pública de la población.** Lo vemos reflejado en una serie de medidas como la desregulación de almacenes farmacéuticos, permitiendo su instalación en cualquier parte y sin la supervisión profesional del Químico-Farmacéutico. Con esto no sólo se le falta el respeto al medicamento como bien social, sino que además, se expone a los pacientes a graves riesgos derivados del mal uso de ellos. La intoxicación por medicamentos es la sexta causal de muerte a nivel mundial.
3. Se ha afirmado en diversos medios que la solución para que bajen los precios de medicamentos son los Almacenes Farmacéuticos impulsados por la Subsecretaría de Salud Pública. **Los almacenes no representan la solución contra la concentración del mercado** farmacéutico ni a las cadenas de farmacias, ya que justamente los grandes grupos económicos dueños de supermercados parecen ser los más interesados en abrir almacenes y las propias cadenas convertirían actuales farmacias en almacenes debido a su menor costo operacional.
4. **Es falso que los medicamentos bajarán de precio al abrirse Almacenes Farmacéuticos.** Si esto ocurriese, quizá bajarían temporalmente los precios de medicamentos de venta directa, pero aumentarían precios de los que requieren receta médica y aún más de los medicamentos controlados debido a su menor disponibilidad, porque no se podrán adquirir en almacenes.
5. Se ha mencionado también, la posibilidad de abrir **almacenes bajo la dirección técnica de un químico-farmacéutico, lo que no corresponde** dado que según la legislación sanitaria vigente esto corresponde a una farmacia. Para implementar esta modalidad, se requeriría modificar el Código Sanitario que estipula que los almacenes farmacéuticos corresponden a una excepción y están a cargo de prácticos de farmacia.
6. Cabe señalar que el Colegio Farmacéutico ha manifestado al Minsal que debe estudiarse el ejemplo de Brasil, donde ha llevado a cabo un sistema de "**Farmacias Populares**", ubicadas en lugares donde no resulta rentable instalar estos establecimientos. La medida tuvo por objeto que la población de escasos recursos acceda a los medicamentos esenciales, a menor costo y sin vulnerar las condiciones de seguridad de los fármacos que allí se expenden.
7. El Colegio de Químico Farmacéuticos de Chile ha denunciado permanentemente las prácticas inadecuadas en la comercialización de medicamentos. Considerando que sin una **mayor fiscalización** ni el funcionamiento de un **sólido sistema de farmacovigilancia**, resulta irresponsable promover la proliferación de almacenes farmacéuticos.